

88/20 - MODIFICACIÓN ORDENANZA 219/13 – PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION (P.A.E)

ORDENANZA Nº 88/2020

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA 219/13 – PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION (P.A.E)

VISTO:

La Ordenanza N.º 219/13 que modifica el Artículo 5º de la Ordenanza 74/08 de Fondo Educativo Único (P.A.E), (Expte. 27/04) y,

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada modifica la Ordenanza 219/13 correspondiente a la modificación del Artículo 5º de la Ordenanza 74/08 de Fondo Educativo Único (P.A.E), (Expte 27/04).

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del mismo considera importante actualizar el artículo 5º de acuerdo al contexto institucional, socio-educativo actual, y ampliar la integración de la misma para lograr mayor participación y corresponsabilidad de otros sectores de la comunidad sobre la educación de los estudiantes de la localidad.

Que la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes del Honorable Concejo Deliberante de Esquel, emite Despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, Nº 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1º: DEROGASE la Ordenanza N°219/13, y el Artículo 3º de la Ordenanza N°82/10.-

ART.2º: MODIFICASE el Artículo 5º de la Ordenanza 74/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 5º:** *La Comisión de Evaluación y Seguimiento deberá dictar las normas de su funcionamiento interno dentro de los 30 (treinta) días corridos, posteriores a su constitución y estará conformada por:*

- *El Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.*

- Representantes de Cooperadoras Escolares.
- La Supervisión Escolar de Nivel Primario, Secundario y Modalidades.
- Representantes de la U.N.P.S.J.B.
- Los Institutos Superiores de Formación Docente de Nivel Terciario.
- Centros de Formación Profesional.
- El Honorable Concejo Deliberante.
- Las Asociaciones Vecinales.
- Los Centros Estudiantiles de los Niveles Secundario, Terciario y Universitario.
- Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.
- Los diferentes segmentos educativos (titulares o tutores de nivel primario, secundario, terciario, universitario) que reciben la ayuda económica.
- La Universidad del Chubut.
- Representantes del área de salud, deportes y/o turismo.
- Representante del Consejo Municipal de Educación.
- En cada reunión mensual podrán asistir miembros de la comunidad que así lo soliciten, con voz, pero sin voto”.

ART.2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 Junio de 2020.

Lic. Lorena Andeson

Arq. Alejandro Wengier

Secretaria
Legislativa
residente

P

H. Concejo
Deliberante
Concejo Deliberante

H.

*Ciudad de
Esquel
ad de Esquel*

Ciud

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/2020, registrada como Ordenanza N°88/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2020.